

PROTOCOLO de Contingencia frente a la COVID-19 para las SALIDAS DE CAMPO

Este Protocolo recoge las medidas organizativas y específicas para las salidas de campo de UHU, con relación a la potencial exposición al **SARS-CoV-2 (COVID-19)**, según las actividades permitidas por las autoridades sanitarias y la UHU, y donde se han integrado las medidas de prevención en la planificación y organización de las actividades que se reanudan de forma presencial.

Toda actividad docente de *Salida de Campo* debe contar con un responsable Covid-19, que se ocupará de vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias, el Plan de Actuación frente al Covid-19 de la Universidad de Huelva y las recogidas en este Protocolo.

Este Protocolo es de obligado cumplimiento para todo el personal (profesorado, alumnado y PAS) que participe en las salidas de campo programadas:

a) No podrá acudir a las salidas de campo:

- Quien se encuentre en aislamiento domiciliario por estar diagnosticado de COVID-19.
- Quien tenga síntomas que sean compatibles con la COVID-19.
- Quien se encuentre en periodo de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_sintomas.jpg

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

b) Todos deberán cumplir las principales medidas para la prevención de la transmisión del Covid-19:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o, en su defecto, con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a papeleras con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

- Siempre que sea posible, mantener una distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
 - Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal, tales como bolígrafos, libretas, teclados.
 - Se deberá proceder a la desinfección de los elementos de uso común, susceptibles de contacto, antes y después de su uso.
- c) Es obligatorio el uso de mascarillas propias** durante todo el tiempo de la actividad de las salidas de campo.
- d) Sin mascarilla no se podrá participar en las actividades de las salidas de campo.** Se deberá tener cubierta la nariz y la boca con mascarillas higiénicas o quirúrgicas en todo momento. Por eso, es recomendable que el alumnado lleve un número suficiente de mascarillas para utilizarlas en caso de necesitar recambio.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

El Protocolo establece las siguientes medidas organizativas y específicas para las salidas de campo.

INDICE

1. Tipos de actividades consideradas.
2. Acondicionamiento del autobús.
3. Acceso al autobús.
4. Recomendaciones durante el trayecto.
5. Recomendaciones preventivas concretas durante la actividad de campo.
6. Recomendación sobre las instalaciones de alojamiento y trabajo de gabinete en caso de pernoctación.
7. Recomendación sobre la necesidad de disponer de un procedimiento de vigilancia, identificación y manejo de casos.
8. Recomendación sobre la aceptación de las condiciones y consentimiento de participación en las actividades.
9. Recomendación sobre el manejo de casos y la colaboración con las autoridades sanitarias.
10. Presentación de una memoria de actividades.

11. Disposición final.

1.- TIPO DE ACTIVIDADES CONSIDERADAS

Los diferentes estudios impartidos en esta Universidad incluyen salidas de campo que se pueden subdividir en dos tipos, atendiendo a la potencial exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19):

- Salidas de un día de duración.
- Salidas de varios días de duración, que incluyen pernoctación y trabajo de gabinete adicional.

2.- ACONDICIONAMIENTO DEL AUTOBÚS

La empresa de transporte debe contar con un sistema de prevención de riesgos laborales y un protocolo de actuación frente a la COVID-19, que incluya la actividad de limpieza integral del interior del autobús, incluidas las canalizaciones de ventilación, con productos antibacterianos y ozono.

El autobús estará equipado con el siguiente material de protección y de limpieza:

- Termómetro digital.
- Mascarillas.
- Guantes.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico en las puertas de acceso.
- Lejía diluida o detergente adecuado según la superficie a limpiar.
- Bayetas.
- Papel secado.
- Cubo cerrado para la recogida de productos de desecho.
- Botiquín.
- Se instalarán carteles informativos:
 - Con medidas de higiene general y de buenas prácticas.
 - Indicando la entrada de alumnos por la puerta trasera.
 - Uso obligatorio de mascarillas durante todo el trayecto.

La empresa de autobuses, previa a la prestación del servicio, deberá presentar por cada viaje un ejemplar de su propio protocolo covid-19 y, cumplimentada convenientemente, la documentación de Coordinación de Actividades Preventivas, y el anexo I y II del presente protocolo.

El sistema de prevención de riesgos laborales y/o protocolo frente al COVID-19 de la empresa del autobús debe incluir la obligación al terminar la actividad de realizar una limpieza y desinfección de suelos, techos, apoyos laterales, cortinas, parabrisas, ventanas, maleteros interiores, asientos, reposacabezas, asideros y cinturones.

Asimismo procederá a la eliminación de residuos y a la ventilación del autobús.

No se recomienda utilizar coches de apoyo de los departamentos o personales conducidos por profesores para el transporte de alumnos en las actividades de campo.

3.- ACCESO AL AUTOBÚS

- Se citará a los alumnos con suficiente antelación para poder cumplir con la hora de salida.

- Se mantendrá la distancia de seguridad tanto en la espera como en el acceso.

- El acceso de los alumnos se realizará de manera escalonada por la puerta trasera, según se les vayan nombrando se le asignará un asiento que será fijo para todo el tiempo que dure la salida de campo, sin que se puedan hacer intercambios entre ellos.

- En el caso de salidas con pernoctación en las que se trabaje en grupos, la distribución de asientos se organizará por grupos.

- Se tomará la temperatura de los alumnos y profesores, y si presentan temperatura superior a 37,5 grados o algún síntoma compatible con la COVID-19, no se le permitirá participar en la salida y deberá abandonar de inmediato las instalaciones universitarias y dirigirse a su centro de salud, adoptando rigurosamente las medidas de distanciamiento y protección sanitaria.

- En el caso de salidas con pernoctación, si se diese esta circunstancia durante los días siguientes al de inicio de la actividad, se acompañará al afectado al centro de salud de referencia en la zona, adoptando el acompañante las medidas de protección adecuadas.

- Todo el que acceda al autobús tendrá que desinfectarse correctamente las manos utilizando los dispensadores de gel que habrá colocados en la puerta, o que el profesorado podrá ofrecer.

- Se procurará no tocar los asideros y los pasamanos del autobús.

- La mascarilla será es obligatoria en el acceso y la permanencia en el autobús.

4.- RECOMENDACIONES DURANTE EL TRAYECTO

- Todos los usuarios del autobús deberán en todo momento llevar correctamente puesta la mascarilla.

- El conductor mantendrá una temperatura adecuada del habitáculo, no usando la recirculación del aire.

- No se permitirá comer en el autobús.

- Se intentará no intercambiar objetos con el resto de los compañeros.

- No se permitirá el cambio de asiento.

- Si se necesita toser, se hará sin quitarse la mascarilla, bajando la cabeza en dirección al suelo y tapándose la boca y la nariz con el brazo.

- Si algún alumno/a o profesor/a nota síntomas compatibles con la COVID-19, tanto propios como en algún compañero, informará a los profesores o al conductor lo antes posible.

- En las paradas o a la llegada al destino se deberá abandonar el autobús de manera ordenada, guardando la distancia de seguridad.

5. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS CONCRETAS DURANTE LA ACTIVIDAD DE CAMPO

- Realización de actividades preferentemente en grupos pequeños y que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto mientras dure la actividad.

- Planificación del tamaño de los grupos, los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.

- Realización de turnos en las actividades cuando no se pueda garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia física interpersonal.

- Evitar compartir material de campo y gabinete, especialmente con miembros de otros grupos.

- En caso de compartir material durante las actividades, se recomienda extremar las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva tiene elaborado, a su disposición, un Procedimiento de desinfección de material específico de uso común:

<http://www.uhu.es/servicio.prevencion/Coronavirus/ProcedimientoDesinfeccionMaterialEspec%ADfco.pdf>

- Se recomienda que cada grupo tenga asignado un único profesor/tutor durante toda la actividad, sin perjuicio de realizar consultas puntuales a otros profesores.

- Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de seguridad.

6. RECOMENDACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO Y TRABAJO DE GABINETE EN CASO DE PERNOCTACIONES.

En el caso de salidas con pernoctación, el alojamiento se realizará en instalaciones adecuadas que cumplan las normas básicas de protección ante posible contagio por SARS-CoV-2, según la normativa vigente en cada territorio.

Cuando además del trabajo de campo se realice trabajo de gabinete, las instalaciones destinadas a dicho cometido, así como el resto de áreas comunes (comedor, sala de estar, baños, etc.) deberán cumplir los mismos requisitos de protección ante posible contagio, y para su utilización se seguirán las recomendaciones básicas de higiene, distancia personal y uso de mascarilla.

Los miembros de un grupo de trabajo deberán intentar ocupar siempre los mismos espacios tanto a nivel personal (misma silla) como grupal (misma mesa) en cualquiera de las actividades dentro de las instalaciones de trabajo/alojamiento.

Se recomienda que las habitaciones sean compartidas por miembros de un mismo grupo de trabajo.

Se debe recabar un ejemplar del Procedimiento frente a la Covid-19 del establecimiento donde se produzca el hospedaje y/o solicitarle la Declaración responsable frente al coronavirus del establecimiento cumplimentada y firmada (véase el ANEXO I a este documento).

7. RECOMENDACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE DISPONER DE UN PROCEDIMIENTO DE VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS.

Todas las entidades organizadoras deben garantizar desde el inicio de la actividad la disponibilidad y aplicabilidad de un procedimiento escrito que incluya:

- La información que posibilite la identificación de síntomas.
- El manejo operativo en caso de que aparezcan estos síntomas en los participantes relacionados con la actividad.
- Las situaciones que determinan la exclusión de las actividades, de alumnos y profesores: síntomas compatibles con la COVID19, estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID-19.
- El procedimiento de comunicación y coordinación con las autoridades sanitarias competentes en cada caso o circunstancia (atención primaria / salud pública / servicio de prevención de riesgos laborales).
- Los organizadores deben garantizar la difusión y acceso a este procedimiento escrito para la identificación de síntomas; así como la trazabilidad en caso de que se active el mismo a lo largo del desarrollo de la actividad.

8. RECOMENDACIÓN SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES

Se implementará un documento (ANEXO II) de aceptación de las condiciones de participación y consentimiento de participación en las actividades, que incluya:

- Aceptación de las Medidas de prevención e higiene propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente.
- Declaración de no padecer síntomas compatibles con la COVID-19 y de no haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19 y de conocer los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable.
- Compromiso de revisión diaria del estado de salud y razón de ausencia.
- Consentimiento informado sobre COVID19 tras haber sido informado de las medidas y de los riesgos que implica la participación en la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-CoV-2.

9. RECOMENDACIÓN SOBRE EL MANEJO DE CASOS Y LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

Desde el inicio de la actividad, se debe disponer de un procedimiento de manejo de casos y contactos, que debe ser coherente con los recursos e indicaciones que estén establecidas en el ámbito territorial concreto en el que se desarrolle la actividad. El procedimiento debe incluir tanto a profesores, alumnos y conductor del autobús.

Cuando un/a participante inicie síntomas o estos sean detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se intentará aislar al afectado/a y se pondrá en marcha el contacto con el dispositivo sanitario y/o de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad, que debe estar claramente establecido en el procedimiento (centro de salud / teléfono de referencia de la comunidad autónoma), para que se evalúe su caso. En este caso, el afectado no realizará la actividad del día/s, quedando aislado en una habitación individual hasta tener resultados clínicos.

Debe ser el equipo de Atención Primaria de referencia quien realice la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas para confirmarlo, notificarlo, hacer el seguimiento clínico del caso, así como iniciar el estudio de contactos (en colaboración con los Servicios de Salud Pública según el marco organizativo).

10. PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Los equipos docentes participantes elaborarán una Memoria que recoja las actividades más significativas a desarrollar con indicación de las fechas de realización, destino, nombre y apellidos de profesores participantes aportando su número de teléfono. Relación de alumnos participantes, nombre, apellidos y teléfono de contacto.

En la Memoria harán una Declaración responsable de cumplimiento de las medidas indicadas en el presente protocolo.

No obstante lo anterior, los/las estudiantes que participen en estas actividades deben responsabilizarse del cumplimiento de las normas de seguridad sanitarias previstas en este Protocolo, de las que se le informará de forma expresa y previa al comienzo de las mismas.

11. DISPOSICIÓN FINAL.

El presente protocolo se podrá revisar en función de la evolución y nueva información que se disponga del COVID-19, así como de las instrucciones que se reciban de las autoridades sanitarias competentes.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL CORONAVIRUS

Representante legal de la empresa	Nombre y apellidos	
	DNI	
Empresa	Razón social	
	CIF	
	Dirección	
Trabajos por realizar		
Fecha y horario de realización		

En relación con los trabajos que se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Huelva y de acuerdo con las medidas establecidas por las autoridades competentes en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2), se realiza la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

- 1.- La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en el presente documento son ciertos.
- 2.- La empresa se hace responsable de que los trabajadores y las trabajadoras que van a acceder a la Universidad de Huelva no están sometidos/as a medidas de cuarentena y no han dado resultado positivo en comprobaciones de infección por coronavirus.
- 3.- La empresa tiene conocimiento de las medidas preventivas que debe cumplir, establecidas por la normativa de prevención de riesgos laborales y por las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad, específicamente las recomendaciones de la Guía de Buenas prácticas en los puestos de trabajo, Medidas para la prevención de contagios por COVID-19 de 11 de abril de 2020, y lo ha comunicado a los trabajadores y trabajadoras que prestarán servicios en las instalaciones y edificios de la Universidad de Huelva.
- 4.- La empresa se compromete a comunicar a la Universidad de Huelva cualquier situación que afecte a los trabajadores y las trabajadoras que hubieran realizado servicios en sus instalaciones y edificios y pudiera tener repercusión sobre otros/as trabajadores y trabajadoras de la Universidad de Huelva.

Así mismo, acredita el cumplimiento de sus obligaciones en materia de:

- información y formación a los trabajadores que van a prestar sus servicios en las instalaciones de la Universidad de Huelva, especialmente la prevención de contagios por COVID-19.
- y que los trabajadores han recibido, por parte de la empresa, los EPI necesarios para la ejecución de sus tareas, especialmente para prevención de contagios por COVID-19.

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre y Apellidos

ANEXO II
ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD

	NOMBRE Y APELLIDOS PARTICIPANTES
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

El /La abajo firmante:

- Aceptan las Medidas de prevención e higiene propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente.
- Declaran no padecer síntomas compatibles con la COVID-19 y no haber tenido contacto estrecho con un caso probable o confirmado de COVID-19 y conocen los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable.
- Se comprometen a revisar diariamente su estado de salud y razón de ausencia.
- Dan su consentimiento informado sobre COVID19 tras haber sido informados de las medidas y de los riesgos que implica la participación en la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-CoV-2.

Firmado: